

(ahora avenida Libertad) de Mollet del Vallés a la que se accede mediante escalera de bajada desde el vestíbulo general. Mide una superficie de 56 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando con tal su puerta de entrada, con su rellano y caja escalera, patio de luces y vivienda bajos segunda; derecha, entrando, solar o zona interior de «Viviendas Cooperativas», mediante terraza; izquierda, tienda letra C y subsuelo de la misma y en parte patios de luces; fondo, patio de luces, finca número 2 de la calle Doctor Fleming y finca de «Noray, Sociedad Anónima»; debajo, el suelo, y encima, piso entre-suelo segunda. Se le asigna un coeficiente de 4,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.597 del archivo, libro 173 de Mollet del Vallés, folio 46, inscripción segunda, finca 15.972.

Tipo primera subasta: 8.880.000 pesetas.

Santa Coloma de Gramanet, 30 de junio de 2000.—El Secretario judicial.—50.682.

SANTANDER

Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 561/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra doña Mónica Martínez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869000018056199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso sotabanco de la izquierda de la casa número 6, de la calle Viñas, hoy señalado con el número 11, de la calle San Celedonio; teniendo dicho sotabanco 23 pies de frente por 44 de fondo ó 90 metros cuadrados, aproximadamente. Dicha casa se compone de tres pisos, sotabanco y buhardillas, todo de dobles habitaciones, y mide 23 pies, o sea, 6 metros 41 centímetros de frente, por 44 pies, o sea, 12 metros 25 centímetros de fondo. Linda: Norte, patio; sur, calle; este, portal número 9, y oeste, piso cuarto, derecha. Inscripción tomo 2.325, libro 705, folio 84, finca 61.811, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Tipo de subasta: 9.900.000 pesetas.

Santander, 7 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—50.707.

SANTANDER

Edicto

Don José Arsuaga Cortázar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 562/99, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña María Antonia Campo Crespo, contra don Paulino Campo Crespo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3857/0000/15/0562/99, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de noviembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Primero.—Finca urbana sita en Santander, en la travesía de Floranes, número 6, piso 1.º A. Inscrita al Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al tomo 2.369, libro 749, folio 183, finca número 12.419. Valoración: 14.142.900 pesetas.

Dado en Santander a 10 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.704.

SANTANDER

Edicto

En el procedimiento 611/99, se ha dictado la resolución en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Único.—Que debía rectificar y rectificaba el contenido del edicto de fecha 16 de junio de 2000, en cumplimiento de lo acordado en resolución de la misma fecha, dictada en el hipotecario número 611/99, de este Juzgado, en el sentido de que la prevención “primero”, quedará redactada de la siguiente manera: “Servirá de tipo para las subastas el pactado en las escrituras de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo”.

Así lo acuerda, manda y firma don Antonio Da Silva Fernandes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander.»

Santander, 12 de julio de 2000.—El Secretario.—50.715.

SEVILLA

Cédula de notificación

En el procedimiento mayor cuantía 625/93 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla a instancia de Medallas Conmemorativas Oficiales, contra «Sociedad Estatal para la Exposición Universal, Sevilla 92, Sociedad Anónima», «Telemundi Europa B.V.» y «Telemundi España, Sociedad Anónima», sobre mayor cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Sevilla, a 10 de abril de 2000.

La señora doña Rocío Pérez-Puig González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía 625/93 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Medallas Conmemorativas Oficiales, con Procuradora doña Pilar Acosta Sánchez y Letrado don Fernando Labastida Nicolau, y de otra como demandadas «Sociedad Estatal para la Exposición Universal, Sevilla 92, Sociedad Anónima», con Procurador don Juan López de Lemus y Letrado señor don Javier Olavarria, y «Telemundi Europa B.V.» y «Telemundi España, Sociedad Anónima» con Procurador don Juan López de Lemus y Letrado señor don Javier Olavarria, estos dos últimos en situación de rebeldía procesal, sobre mayor cuantía de reclamación de cantidad.

Fallo: Que desestimando la demanda de origen de este juicio debo absolver a los demandados de la presente reclamación con expresa imposición de costas a la parte actora.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Sevilla.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada «Telemundi Europa B.V.», extendiendo y firmo la presente en Sevilla, 11 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez, Rocío Pérez-Puig González.—El Secretario.—51.365.